



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto de Familia Oral de Barranquilla
Teléfono celular y whatsapp: 3015090403
Email: famcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA

RADICADO: 08-001-31-10-006-2020-00215-00

REFERENCIA: EJECUTIVO ALIMENTO

DEMANDANTE: JARLEDIS BARRIOS CORONADO C.C. No. 32.787.961

DEMANDADO: JHON FREDY CARDONA ARIAS C.C. No. 72.169.640

Informe Secretarial: Señor Juez, a su conocimiento el presente proceso informándole que está pendiente fijar para dictar fallo en este asunto. Sírvasse proveer.

Barranquilla, 31 de octubre de 2023.

OSCAR DAVID MORALES SILVA
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023)-.

En atención al informe secretarial, está pendiente fijar fecha para dictar fallo en este asunto. Sin embargo, con el fin de evitar nulidades procesales, se escuchara nuevamente a las partes en alegatos de conclusión, en virtud de encontrarse esta operadora judicial posesionada provisionalmente en el cargo, sin haber escuchado a las partes en la etapa procesal antes mencionada.

En mérito a lo expuesto se,

RESUELVE

- 1.-) Señalar la fecha 19 de Enero de 2024, a las 9:00 a.m., a efecto de escuchar a las partes en la etapa de alegatos de conclusión, y dictar el fallo que en derecho corresponda, la cual se cumplirá a través de la plataforma LIFEZISE.
- 2.-) Ejecutoriada esta se remitirá el enlace para ingreso a la sala virtual, a los correos electrónicos suministrados por las partes.
- 3.-) Notifíquese esta decisión a través de los canales institucionales TYBA, estados electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA

Jueza

Neyd.